

## CIRCULAR 002 DE 2018



DE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

PARA: SUBGERENTES, DIRECTORES, PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS

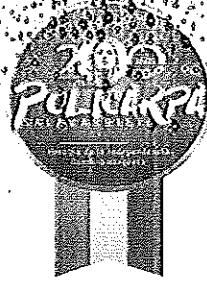
FECHA: 16 DE ENERO DE 2018

ASUNTO: TOPES MÁXIMOS PARA SALARIOS Y DEMÁS PARA PRESUPUESTOS EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA

Por medio de la presente circular y en cumplimiento a la Resolución No. 043 del 22 de febrero de 2013, "Por la cual se establecen los topes máximos para salarios y demás para presupuesto en los contratos de consultoría", específicamente el "**ARTICULO CUARTO**. Los salarios, costos directos y tarifas establecidas en la presente resolución, serán actualizados anualmente a partir del primero de enero con la variación del IPC – Índice de Precios al Consumidor Total Nacional – del año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE", y los valores se redondean al múltiplo de mil más cercano", por lo anterior se procede a actualizar los salarios y tarifas para la vigencia 2018 quedando así:

### PROFESIONALES:

CATEGORIA PROFESIONALES	TARIFA EPC 2018
P1 12-10	\$ 9.023.000
P2 10-07	\$ 6.876.000
P3 08-05	\$ 5.803.000
P4 06-04	\$ 4.942.000
P5 04-03	\$ 4.457.000
P6 03-01	\$ 3.975.000
P7 02	\$ 3.004.000
P8<02	\$ 2.835.000

**TECNICOS:**

CATEGORÍA TECNICOS		TARIFA EPC 2018
T1	Aux. Ing.	\$ 1.858.000
T2	Topógrafo	\$ 1.937.000
T3	Maestro	\$ 1.411.000
T4	Dibujante	\$ 1.385.000
T5	Cadenero 1	\$ 1.203.000
T6	Cadenero 2	\$ 1.046.000
T7	Secretaria	\$ 1.046.000
T8	Conductor	\$ 870.000
T9	Celador	\$ 870.000
T10	Obrero	\$ 732.000

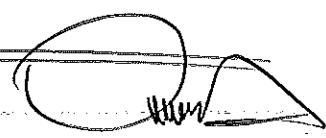
Y las tarifas para el alquiler de los vehículos asignados por el consultor del servicio, serán las siguientes:

**ALQUILER DE VEHICULOS:**

VEHICULOS	CILINDRAJE (c.c.)	COSTO MENSUAL
		2018
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar	<2000	\$ 5.439.000,00
	>=2000	\$ 7.825.000,00
Vehículos con capacidad de carga de 3 Ton o más		\$ 10.620.000,00

Es así, que se solicita tener en cuenta los siguientes salarios y tarifas fijadas para efectos de planear sus solicitudes de contratación durante la vigencia 2018.

Cordialmente,

  
**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ**  
 Director de Gestión Contractual